



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 0134 /2016-MPL.

Lambayeque, 11 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 10 de Noviembre del año en curso, el Regidor Víctor Manuel Suclupe Llontop efectuó pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando se reconozca a la especialista del Nivel Inicial de la Ugel – Lambayeque, Lic. Elvira Arrascue de Moncada, quien ha servido con mucha dedicación a la niñez lambayecana durante su periodo de trabajo.

Que, es política de esta gestión municipal, reconocer la labor que realizan los docentes del nivel inicial a favor de comunidad lambayecana. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Lambayeque reconoce públicamente a Lic. Elvira Arrascue de Moncada por los considerandos expuestos; deseándole que el Divino Hacedor ilumine cada uno de sus pasos, y continúe trabajando en el logro de sus objetivos.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con la ausencia en el voto de los regidores Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, al asumir la presidencia de la mesa en reemplazo del Sr. Alcalde, quien se retiró, con autorización del Pleno de Concejo, para asumir actividades institucionales urgentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, mediante acto Resolutivo a la Sra. Elvira Arrascue de Moncada, la cual ha servido con mucha dedicación a la niñez lambayecana durante su periodo de trabajo, por los fundamentos expuesto en los párrafos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas competentes, se programe la fecha de realización del acto solemne para la entrega de la presente resolución en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas  
SECRETARIO

RECIBIDO 16 NOV 2016

DISTRIBUCION

Alcaldía

Sala Regidores

Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

G. Municipal

G. Asesoría Jurídica

G. Desarrollo e Inclusión Social

Área de Relaciones Públicas

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MNR/emy